



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LAS POBLACIONES DE CULÍCIDOS Y QUIRONÓMIDOS EN LA EDAR DE GALINDO. EXPEDIENTE Nº 2861

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☐ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☒ Abierto super -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Eider Salazar Telleria
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	www.contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LAS POBLACIONES DE CULÍCIDOS Y QUIRONÓMIDOS EN LA EDAR DE GALINDO 2.-Necesidades a satisfacer: El Control Directo sobre las Poblaciones de Culícidos y Quironómidos en la EDAR de Galindo requiere la realización sistemática, y permanente en el tiempo, de un conjunto de trabajos, incluyendo la realización periódica de fumigaciones en zonas de refugio de insectos adultos en la EDAR. Adicionalmente se debe prevenir la proliferación de larvas mediante la aplicación de larvicidas biológicos en los clarificadores de decantación secundaria u otros posibles focos que se detecten 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes. Control directo sobre las poblaciones de mosquitos en la EDAR de Galindo debe ser ejecutado por un único proveedor, ya que esto permite una coordinación óptima en la aplicación de las fumigaciones en las zonas verdes y de arbolado y del larvicida biológico en los clarificadores, obteniendo como resultado la eliminación productiva de mosquitos adultos a la vez que de mosquitos inmaduros. Por otro lado, una coordinación de este servicio por parte de varios proveedores podría ocasionar demoras en la actuación que, en los casos de repuntes poblacionales en la época estival, generaría un incremento de la población de mosquitos.
4.-CPV: Código CPV: 90924000-0 Descripción: Servicios de fumigación
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

VEINTICINCO MIL (25.000,00) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 50.000,00 euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

- Año 2023 partida 227.99.169.22. 18.750,00 euros IVA excluido
- Año 2024 partida 227.99.169.22. 6.250,00 euros IVA excluido

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: La facturación y abono de los trabajos se hará mensualmente por aplicación de los precios unitarios propuestos a las unidades ejecutadas en el mes y mediante certificación mensual. Dentro de los 5 últimos días laborables de cada mes se deberá entregar una relación valorada de los trabajos ejecutados en el mes al Responsable del Contrato

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total UN (1) AÑO

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Un año

4.-Plazo de garantía: Vigencia del contrato

5.-Lugar ejecución del contrato EDAR de Galindo, termino municipal de Sestao:

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO

E.- GARANTIAS



No se exige

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

No se exige

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

No se exige

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-SOBRE ÚNICO: Declaración responsable, criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

No se exige

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Relación de precios unitarios

Descripción	Precio unitario euros
1-Fumigaciones periódicas de zonas verdes en EDAR	
2-Aplicaciones periódicas de larvicida en cada clarificador	
3-Aplicaciones periódicas de larvicida en el canal de reparto de agua bruta a decantación de tormentas y la zona de concentradores de los decantadores primarios vacíos	
4-Aplicaciones de larvicida en las balsas del biológico vaciadas.	

Mediciones y/o presupuesto del contrato

Descripción	Nº unidades	Precio unitario euros	Subtotal euros
1-Fumigaciones periódicas de zonas verdes en EDAR	30		
2-Aplicaciones periódicas de larvicida en cada clarificador	126		
3-Aplicaciones periódicas de larvicida en el canal de reparto de agua bruta a decantación de tormentas y la zona de concentradores de los decantadores primarios vacíos	7		
4-Aplicaciones de larvicida en las balsas del biológico vaciadas.	4		
Total ejecución contrato			

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

No procede

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

El contrato se adjudicará, mediante procedimiento abierto, al licitador que presente la oferta de precio más bajo, dado que por las características de los bienes a suministrar es el único criterio determinante de la adjudicación.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anomalía, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No se aplica.



L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

SI

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario del contrato designará a un delegado del contratista, que se responsabilizará de la interlocución del adjudicatario con el CABB y de dirigir a su equipo de trabajo. Asimismo, se ocupará de realizar las consultas oportunas para resolver las dudas que se puedan generar durante el desarrollo de los trabajos.